
**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

**Minuta 2ª Reunión Comité Consultivo
21 – 23 de septiembre del 2006**

Jueves 21 de septiembre

1. Apertura del Evento

1. El Presidente del Comité Consultivo, Dr. Alberto Abreu ofreció unas palabras de bienvenida a los participantes, el Lic. Ricardo Belmontes, representante de la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA) de México, realizó la inauguración de la reunión, expresando su complacencia de la realización de la 2ª Reunión del Comité Consultivo de Expertos en Mazatlán, resaltando el apoyo histórico de México a los intereses de la Convención desde su etapa de conformación. Asimismo, detalló los avances de México en materia de protección de las tortugas marinas, dando como ejemplo que el 100% de la flota camaronera mexicana utiliza DETs, y concluyó ofreciendo el apoyo de las autoridades mexicanas para coadyuvar en el éxito de la 2ª Reunión del Comité Consultivo y la COP3CIT.

2. Aprobación de la agenda

2. El Presidente del Comité Consultivo sometió a consideración de los miembros del Comité la propuesta de Agenda, misma que se aprueba con algunas modificaciones. (Anexo 1)

3. Aprobación de las minutas de la Primera Reunión

3. De acuerdo a la Regla 10, las minutas de la Primera Reunión quedaron aprobadas, salvo en lo que respecta al punto de excepciones. Para la aprobación final de las minutas, la Presidencia presentó un texto para discusión que expone lo acordado en los sub-grupos del Comité Consultivo creado para estos efectos y que refleja lo ocurrido en la 1ª Reunión. Se propuso un texto simplificado, a redactarse por el Presidente del Comité Científico, e incluir como anexo el resumen de los trabajos de ambos grupos.

4. Avances del trabajo del Comité Científico

4. El Presidente del Comité Científico, Dr. Jack Frazier, presentó un informe de las tareas encomendadas al Comité Científico a partir de la COP2CIT.

- 1- Revisión del formato e instructivo de los informes anuales
- 2- Seguimiento a la Resolución COP2CIT-001
- 3- Interacción de Tortugas marinas con Pesquerías
- 4- Plan de trabajo del Comité Científico

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

5- Aspectos sociales y económicos relacionados con la conservación de las tortugas marinas

5. El Dr. Frazier resaltó la necesidad de mejorar el flujo de información de las Partes, a través de la Secretaría y hacia el Comité Científico. Asimismo, la necesidad de que se fortalezca el trabajo intersesional de los miembros del Comité. Sin embargo, se reconoce la dificultad de cumplir con todas las tareas intersesionales, a menos que se dote a la Convención y a la Secretaría de los recursos necesarios.

6. El Comité recomienda fomentar la formación de grupos intersectoriales nacionales de trabajo. El Gobierno de Venezuela solicitó la definición de un mecanismo para la conformación de Comités Nacionales, en apoyo al cumplimiento de la Convención y se comprometió a elaborar conjuntamente con la Secretaría un texto de Proyecto de Resolución para este propósito. (Anexo 2)

7. Antillas Holandesas propuso que los informes de los órganos subsidiarios se presenten como un solo documento incluyendo anexos. También expresó que deben darse las condiciones para la continuidad del trabajo del Comité Científico. México expresó su apoyo hacia la labor del Comité, comunicando que la estructura del Comité es adecuada.

8. En apoyo al análisis que debe realizar el Comité Científico sobre temas de índole socioeconómica se aprobó solicitar a las Partes que valore la posible incorporación de expertos con perfil profesional que les permita emitir criterios al respecto. Se tomó el acuerdo de incluir este tema en la discusión del punto anterior.

5. Informe sobre avance de labores de la Secretaría *Pro Tempore*

9. El señor Julio Montes de Oca, presentó por parte de la Secretaría, el informe sobre las labores realizadas por la Secretaría *Pro Tempore* en cuanto a la disseminación de la información sobre la Convención y las tortugas marinas (incluyendo sitio Web). Se reconoció la necesidad de fortalecer este tema, explorando la gestión de consecución de fondos para este fin y buscando el apoyo de cualquier información que puedan facilitar las Partes. En este sentido también emergió la sugerencia de buscar apoyo en las redes regionales existentes, mencionándose en particular el trabajo desarrollado por WIDECAS.

10. El señor Marco Solano, Secretario *Pro Tempore* de la Convención detalla las limitaciones financieras bajo las que opera la Secretaría. Los problemas financieros de la Convención seguirán existiendo entre tanto no se establezca un sistema de cuotas a las Partes, que permita financiar las actividades programadas. Asimismo, se solicitó mejorar la eficiencia en la transmisión de información desde los puntos focales hacia la Secretaría, en particular respecto a los Informes Anuales.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

11. En seguimiento a la solicitud de la COP2CIT, la Secretaría exploró la firma de acuerdos de entendimiento con diversos organismos internacionales y regionales. No se definió un acuerdo con IOSEA, pero sí con el Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y con la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), los cuales se presentarán en forma de Propuesta de Resolución a la COP3CIT. La representación de Costa Rica expresa su apoyo para que el Comité Consultivo se pronuncie a favor de la firma de dicho Memorando.

12. Adicionalmente, se resaltó como deseable, dar seguimiento a la interacción ya iniciada por la Secretaría con la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS). El delegado de Ecuador facilitará información al respecto.

13. Al analizarse el tema de la composición del Comité Consultivo, se discute acerca de la continuidad en la participación de los miembros actuales, ya que no fue posible en el plazo establecido por las normas de procedimiento realizar las nominaciones de los miembros sectoriales del Comité; por lo que se decide recomendar a las Partes, la continuidad de los miembros del Comité actuales que deseen continuar. (Anexo 3).

14. Se analiza la propuesta de modificación de numeral 8. de los Términos de Referencia de este Comité, solicitando que el período de nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Expertos pase de 2 a 4 años. Asimismo, se recomienda se preparen reglas para atender situaciones no comprendidas anteriormente, tales como el caso renuncia o muerte del miembro nombrado. Se conforma un mini-grupo de trabajo con Luis Fueyo, Luis Torres y Antonio Porras para desarrollar un texto al respecto.

6. Avances y recomendaciones sobre la aplicación de la Resolución COP2CIT-001 (tortuga *Dermochelys coriacea*)

a. Información sobre la aplicación de la Resolución (en los Informes anuales)

15. La Secretaría indica que ningún país facilitó información específica sobre *Dermochelys*. Sin embargo, de los Informes se extrae cierta información general relacionada a la especie, que ha sido utilizada por el grupo de trabajo del Comité Científico.

b. Recomendaciones del Comité Científico

16. La propuesta de Plan de implementación presentada por el del grupo de trabajo del Comité Científico tiene un contenido técnico y científicamente adecuado, sin embargo se debe considerar la factibilidad de su cumplimiento por su extensión.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

17. Se rescata en particular el tema de la posible declaratoria de un estado de emergencia de la *Dermochelys coriacea*, pero la información existente no da indicaciones de una caída de las poblaciones, posterior a la Resolución. Sin embargo si se considera pertinente promover acciones de conservación por lo que se llama la atención para que las Partes incrementen los esfuerzos y den prioridad a medidas de apoyo que procuren la recuperación de las poblaciones de la *Dermochelys*. Además de los trabajos de conservación en las playas de anidación deberá ponerse particular atención a la captura incidental en toda el área de distribución de *Dermochelys coriacea* en el Océano Pacífico Oriental (Anexo 4).

18. Se recomienda que el grupo de trabajo que analizará este tema deberá considerar que el texto sea claro y no tenga incongruencias científicas resaltando los esfuerzos positivos que ya se han realizado.

7. Análisis del contenido y del formato de los Informes Anuales 2006

a. Manejo de información y Contenido de los informes anuales (Secretaría)

b. Problemática de ausencia de informes de algunos países (Secretaría)

19. La Secretaría *Pro Tempore* realizó la presentación por intermedio de la señorita Belinda Dick, sobre el análisis de contenido y formato de los informes anuales. La Secretaría da recomendaciones acerca de las áreas en que los países pueden mejorar la presentación de su Informe Anual.

20. Se presenta el mapa interactivo (de interfase en la Web) que desarrolla actualmente la Secretaría, con la información proveniente de los Informes Anuales. El mapa estará en línea aproximadamente en un mes y medio. Se resalta el problema de control de calidad, así como de los vacíos de información de los Informes Anuales y la falta de información proveniente de los países no partes. Nuevamente se considera a WIDECASST como un posible colaborador aportando la información de los países no-parte.

21. Se propone hacer el planteamiento al Protocolo SPAW (a través de la Secretaría) de tomar en cuenta el formato de la CIT en sus propios informes anuales, así como en los del CPPS. Finalmente, se llama la atención a que los países mejoren la información reportada en futuros Informes Anuales y que se tome en cuenta la necesidad de información de pesquerías.

22. Se acordó que el Comité Consultivo solicitará al Comité Científico, que se desarrollen los parámetros necesarios para asegurar la calidad de la información a utilizarse.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

23. El Comité Consultivo tomó el acuerdo de solicitar a la Conferencia de las Partes que los países cumplan con el compromiso de proveer los Informes Anuales a tiempo y con información de calidad.

c. Recomendaciones del Comité Científico sobre el formato e instructivo (Estandarización)

24. Se recomendó hacer un listado de protocolos ya desarrollados por otros instrumentos internacionales, a tomarse como ejemplo para adaptación y utilización propia de la CIT.

8. Avances sobre el tema de la *Eretmochelys* en el Golfo de México

a. Actualización de la situación de las poblaciones del Golfo

25. El Presidente del Comité Consultivo efectuó un resumen sobre la situación de las poblaciones de *Eretmochelys* en el Caribe, dando el contexto para la recomendación de acción, solicitada por México durante la COP2CIT. Si bien todavía no se puede hablar de una recuperación (o estabilización) de las poblaciones, sí se deben resaltar avances significativos en metodologías de campo, recolección de información e instrumentación de proyectos y otros estudios preliminares.

b. Informe del Grupo de Trabajo para Carey de la 3ª reunión del Comité Científico

26. De las discusiones en el Comité Científico emergieron una serie de recomendaciones, incluyendo la propuesta de llevar a cabo una serie de estudios (captura incidental y mortalidad, rastreo satelital) y se mantiene el planteamiento de una reunión regional al respecto. Asimismo, se resaltó la necesidad de dar atención a otros aspectos como relocalización de nidos y los efectos oceanográficos.

c. Presentación del proyecto de Resolución preparado por el Comité Científico

27. El texto de la propuesta de Resolución sobre *Eretmochelys* se revisará por parte del grupo de trabajo que para estos efectos se conformará dentro de la agenda de la Reunión. (Anexo 5)

d. Charlas

28. Se presentan charlas técnicas a cargo de funcionarios de CONAPESCA

-Captura incidental de tortugas marinas en palangre de deriva dirigido a la pesca de tiburón, en el Pacífico Mexicano (2003-2006)

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

29. Se realiza la exposición sobre el tema referido, indicando el expositor que la investigación realizada permite inferir resultados positivos en la reducción de mortalidad de tortugas marinas por pesca incidental, sin que hubiese disminución significativa en la captura de tiburón. Con la utilización de los anzuelos circulares experimentales, no hubo enganchamiento de tortugas en la garganta, así como este arte de pesca ofrece una alternativa para la reducción de la captura incidental de tortugas marinas y ha demostrado excelentes resultados,

- Mecanismos de control y seguimiento de la pesquería del camarón

30. Se escucha charla sobre el programa de modernización de redes de arrastre.

31. También se presentan otros trabajos de investigación sobre reducción del esfuerzo pesquero y charla relativa al Programa de observadores a bordo, los cuales permiten proteger las tortugas marinas en las actividades de pesca. Asimismo, se presenta información sobre el programa de retiro voluntario de la flota camaronera en México el cual pretende reducir el esfuerzo pesquero en la captura del camarón a través del pago a los armadores por retirar su embarcación de la actividad. Los resultados del programa aún no son evidentes a la luz del reciente inicio del programa.

32. La Presidencia agradece a nombre de la CIT a CONAPESCA por las charlas brindadas.

Viernes 22 de septiembre

33. El Presidente invita a los participantes de la Reunión a obtener el disco compacto informativo preparado por Scott Eckert, que incluye el estudio preliminar de TRAFFIC.

9. Avances sobre el tema de interacción de pesquerías con las tortugas marinas

a. Presentación de los “lineamientos para evaluar y mitigar el impacto de la interacción entre pesquerías y tortugas marinas”

34. El Dr. Jack Frazier presenta un resumen del trabajo del grupo de trabajo de pesquerías del Comité Científico.

b. Presentación del proyecto de Resolución sobre “Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas”

35. El Dr. Frazier expone el Proyecto de Resolución CIT-028-06 “Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas” a presentarse a la COP3,

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

resaltando la calidad técnica del documento pero advirtiéndole que su contenido es ambicioso lo cual puede presentar dificultades para su implementación por parte de los Países. Asimismo, recuerda que el espíritu de la Propuesta es tomar en cuenta las numerosas medidas que han emitido ya otros organismos. (Anexo 6)

c. Informe sobre el listado propuesto de DETs

36. El Comité Consultivo quiere resaltar que es necesario solicitar a las Partes proveer la información requerida, de acuerdo a lo especificado en diversas disposiciones del texto de la Convención, en virtud de que para proceder a la fase de recomendaciones sobre la aplicación es necesario contar con una lista completa de los DETs en uso.

37. WIDECASST solicita clarificación sobre cómo el Comité Consultivo llevará a cabo la evaluación de la efectividad de los DETs. Asimismo, que se indique cuantitativamente cómo se define lo que es “recomendable”. El Dr. Abreu aclara que la función del Comité no es de evaluar, sino de exhortar a las Partes a continuar sus evaluaciones internas y facilitar la información requerida a la Convención. A partir de la información proporcionada por las Partes y los estudios de evaluación, selectividad y eficiencia que realizan las autoridades competentes de cada país, corresponde al Comité Científico de la CIT emitir las recomendaciones pertinentes a la Conferencia de las Partes, previa revisión y análisis del Comité Consultivo de Expertos de conformidad con las atribuciones que le otorga el texto de la Convención y sus términos de referencia acordados.

38. Defenders of Wildlife recuerda también que se debe considerar los Dispositivos que sean aceptados por la normativa de los Estados Unidos.

39. México propone que se desarrolle una propuesta de Resolución para la COP3 formalizando el mandato del Anexo III.7, inciso b. de la Convención sobre “Uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas”. Como parte de la discusión, resalta que las Partes están cumpliendo con el mandato de utilizar los DETs y que solo resta informar adecuadamente de los estudios de evaluación y eficiencia sobre los dispositivos utilizados. (Anexo 7)

40. El representante de Brasil expresa que considera que no es mandatorio para las Partes el uso de DETs, ya que de acuerdo a la interpretación de la Convención en su Anexo III, se permite el uso de dispositivos diferentes a los DETs que pueden apoyar también la reducción de captura incidental.

41. El Comité Consultivo considera que la interpretación permite a los países establecer las medidas que se determinen aptas para la protección y conservación de las tortugas marinas e igualmente deben recopilar información, llevar a cabo investigación e informar a la CIT sobre sus resultados.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

42. Brasil elaborará una adición a la Propuesta de Resolución CIT-028-06 que comprenda sus inquietudes acerca del posible uso de otros dispositivos diferentes a los DETs que pueden apoyar también la reducción de captura incidental.

43. Se reconoce que es necesario resaltar todas las interacciones de las pesquerías con las tortugas marinas, no sólo las de la flota camaronera. El grupo de trabajo sobre pesquerías analizará los puntos anteriores y estará compuesto por Brasil, México, Defenders of Wildlife y WIDECAST.

10. Plan Estratégico CIT

44. El Secretario *Pro Tempore* de la CIT presenta la misión, visión y los objetivos y programas del Plan Estratégico 2007-2012.

45. En particular se detalla el Programa “Actividades del Comité Consultivo”. El Presidente del Comité Consultivo exhorta a los miembros del Grupo de Trabajo del Plan de Trabajo del Comité que tome en consideración las acciones de ONGs y otras entidades.

46. Antillas Holandesas y el Dr. Frazier consideran que el Plan presentado es muy ambicioso y sugieren que se prioricen las actividades a desarrollarse en el Plan Estratégico. Para este propósito, el Dr. Abreu propone el añadir una columna donde se establezca un nivel de prioridad para determinada actividad y otra en que se contemplen posibles organizaciones o instancias de apoyo a la actividad correspondiente.

47. México solicita que el grupo de trabajo analice lo relativo a los Términos de Referencia del Comité Científico, así como del establecimiento de una Secretaría y sede Permanente, al igual que lo relativo al financiamiento (fortalecimiento institucional de la Convención).

48. La presidencia del Comité Consultivo solicita al Grupo de trabajo que analizará este tema, que establezca una priorización de las actividades contempladas.

11. Excepciones (Artículo IV.3 de la Convención)

a. Propuesta de revisión a cargo del Delegado del Gobierno de Honduras

49. Honduras expone la presentación denominada “Uso tradicional de poblaciones locales e indígenas” referida a los antecedentes y problemática respecto al uso y aprovechamiento que se efectúa en Honduras de las tortugas marinas. Solicita el apoyo a la CIT para enfrentar la situación que tienen en el Pacífico y por parte de comunidades indígenas de la Miskita, para lo cual requieren desarrollar un estudio socioeconómico, que les permita contar con información para la toma de decisiones. Señala que han

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

decretado una veda en el Pacífico de 25 días para el aprovechamiento de las tortugas marinas.

50. Asimismo, aprovecha para extender un ofrecimiento para que la COP4CIT, se efectúe en Honduras

51. El Presidente del Comité da un reconocimiento al representante de Honduras por su presentación, resaltando la importancia de la discusión de casos reales sobre los cuales se busca la orientación de la Convención. Antillas Holandesas expresa una opinión similar.

52. México recomienda que el Comité Consultivo, luego del trabajo en grupo de excepciones, emita recomendaciones para el apoyo solicitado por Honduras.

b. Informe sobre la discusión de la Primera reunión del Comité Consultivo y definición de metas para el grupo de trabajo

53. El Dr. Abreu hace un recuento de lo discutido por los sub-grupos de trabajo (anglo-parlante e hispano-parlante). Se resalta la importancia del punto emergido del grupo anglo, de mantener cierta flexibilidad en las definiciones de lo descrito en el Texto de la Convención, o por lo menos no hacer demasiadas limitaciones.

54. El grupo de trabajo deberá abordar el protocolo para las excepciones, definiendo si es obligatorio su presentación y el Plan de Manejo que debe acompañarlas.

14. Trabajo en grupos:

55. Se dan las indicaciones y metodología para el trabajo en grupos, señalándose la importancia de considerar la priorización en el análisis por realizarse.

56. Los grupos conformados fueron los siguientes:

1-Plan de trabajo Comité (Plan Operativo 2007-08) y Plan Estratégico 2007-2011, más Informes Anuales

2-Dermochelys y Eretmochelys

3-Excepciones

4-Pesquerías

Sábado 23 de septiembre

15. Informe de los grupos de trabajo

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Grupo Excepciones

57. El grupo presentó su informe de trabajo, el cual luego de algunas modificaciones se llega al consenso. Dicho informe contiene los aspectos que el Grupo consideró debe contener el componente de excepciones en el Informe anual de las Partes.

58. Se clarificó acerca de la obligatoriedad de las excepciones, procedimiento para su trámite y orientaciones para la elaboración de programas de manejo.

59. WIDECAST considera que la presentación de excepciones debe estar basada en la mejor información científica y socioeconómica y ser evaluada por el Comité Científico.

60. Venezuela ofrece información adicional para las recomendaciones del Programa de Manejo, poniendo a disposición de las delegaciones copia del documento denominado “Plan de Manejo para el aprovechamiento del cocodrilo” que ha tenido muy buena aceptación por su adecuada estructura.

61. Los lineamientos presentados por el grupo de trabajo se consideran generales, encomendándose al Comité Científico elaborar aquellos más específicos para el Programa de Manejo.

62. Se obtiene consenso de la propuesta del grupo de trabajo de excepciones mediante la definición de que los temas contenidos en los lineamientos, deben ser considerados como de carácter preliminar y sólo a manera de ejemplo. (Anexo 8).

Grupo Pesquerías

63. El grupo de trabajo de pesquerías presenta los resultados de su análisis sobre la propuesta de resolución “Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas”, y da las recomendaciones sobre el documento elaborado por el Comité Científico denominado “Lineamientos para evaluar y mitigar la interacción de las pesquerías y tortugas marinas”, lo mismo que sobre la propuesta de acuerdo relativo al listado de los DETs. (Anexo 6).

64. Antillas Holandesas solicita que se repartan a los miembros del Comité Consultivo de Expertos los documentos y acuerdos del 26º Simposio Internacional de Tortugas Marinas, llevado a cabo del 3-8 de abril del 2006.

65. Luego de diversas revisiones y discusión, se acogen las propuestas del Grupo de trabajo como un documento de recomendaciones, y que se anexan a la Resolución “Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas. Asimismo se llega a consenso acerca de la propuesta de acuerdo sobre DETs.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Grupo sobre *Eretmochelys* y *Dermochelys*

66. El grupo de trabajo presenta su informe en base a la discusión y revisión realizada a la propuesta de Resolución CIT-030-06 “*Conservación de la tortuga carey (Eretmochelys imbricata)*” la cual después de unas modificaciones obtiene el consenso.

67. Se analiza la recomendación del grupo de trabajo a la COP3 en relación con la revisión del cumplimiento de las Partes de la Resolución COP2CIT-001. Luego de unas modificaciones la recomendación obtiene el consenso (Anexo 5).

Grupo sobre Plan de Trabajo

68. Dado a que el grupo requirió mayor tiempo, se pasó su presentación y discusión a Puntos Varios.

16. Puntos Varios

69. a. Venezuela presenta una propuesta base de acuerdo sobre el establecimiento de Comités Nacionales. Al no lograrse el consenso sobre la propuesta, se le encomienda al Presidente del Comité Consultivo que transmita a las Partes, la preocupación acerca de los problemas de flujo de información que aquejan a la Convención.

70. b. Se retoma el informe del grupo de trabajo del Plan de Trabajo e Informes Anuales.

71. Costa Rica y Antillas Holandesas resaltan la necesidad de contemplar el costo de implementación y que hay información dispersa en los diferentes Programas Estratégicos.

72. México manifiesta su apoyo al Plan, pero condicionado a que la COP defina lo relativo a la Secretaría Permanente, sede y estructura de los órganos subsidiarios.

73. Antillas hace énfasis en la necesidad de que se realice una priorización de las acciones a desarrollar en el plan de trabajo, de tal modo que se garantice el financiamiento de las actividades mínimas para la continuidad de la Convención.

74. Estados Unidos considera que dada las limitaciones presupuestarias que se enfrenta, probablemente se contará sólo con financiamiento para las Conferencias de las Partes, Reuniones de los órganos subsidiarios y operación de la Secretaría.

75. La Presidencia del Comité solicita que se incluya dentro del Plan de Trabajo un programa estratégico básico en el cual se incluirían las acciones mínimas para mantener en operación la Convención. Con las consideraciones antes citadas se logra el consenso

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

en cuanto al Plan a presentar a las Partes, con las modificaciones discutidas anteriormente.

76. c. Informes Anuales

77. Se presenta lo relacionado a los informes anuales, lo cual será trasladado a las Partes para su análisis.

78. d. Propuesta sobre continuidad de miembros sectoriales del Comité Consultivo.

79. México presenta una propuesta al respecto. El Comité Consultivo trasladará lo discutido a la Reunión de Jefes de Delegación para los efectos correspondientes.

80. e. Propuesta para observadores por un día en Conferencias de las Partes.

81. Luego de una amplia discusión sobre el tema se decide que no es competencia del Comité Consultivo, dado que el mismo implica un cambio en las Reglas de Procedimiento. Por esta razón se exhorta al solicitante a plantear esta propuesta ante la Conferencia de las Partes de acuerdo a los procedimientos establecidos.

82. f. Propuesta del Comité Científico para inclusión de miembros con perfil socioeconómico.

83. Se considera que esta propuesta debe retomarse al momento en que se proceda a la discusión de la estructura del Comité Científico.

84. g. Propuestas Antillas Holandesas

85. Antillas Holandesas presenta una recomendación para fortalecer la colaboración de la CIT con el Protocolo de SPAW, en particular acerca de la posibilidad de desarrollar instrumentos de información análogos. (Anexo 9)

86. Una segunda propuesta de Antillas plantea invitar a ONGs y otras organizaciones a establecer relaciones de trabajo con la CIT, facilitando conocimientos u otras capacidades para beneficio regional. (Anexo 10)

87. Se llega al consenso acerca de ambas propuestas.

17. Elección de Presidente, Vicepresidente y Relator

88. Ecuador propone que el directorio del Comité Consultivo sea re-electo. Se obtiene consenso para esta propuesta, manteniéndose como Presidente el representante de

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

México, como vicepresidente el representante de Perú y como Relator el representante de Costa Rica.

18. Clausura

89. Se cierra la sesión a las 9:30pm.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Listado de Anexos:

- Anexo 1** Agenda 2ª Reunión del Comité Consultivo
- Anexo 2** Recomendación del Comité Consultivo para el fortalecimiento y apoyo al trabajo de los puntos focales de la CIT
- Anexo 3** Propuesta de Resolución presentada por la 2ª Reunión del Comité Consultivo. Resolución por la que se modifican los términos de referencia para el Comité Consultivo de Expertos de la CIT aprobados en la COPICIT mediante la Resolución COPCIT-005
- Anexo 4** Guía para el seguimiento a la Resolución COP2CIT-001, “Resolución sobre la Conservación de las Tortugas “Baula” (*Dermochelys coriacea*)”
- Anexo 5** Propuesta de resolución para la CITCOP3 *Conservación de la tortuga carey (Eretmochelys imbricata)*
- Anexo 6** Propuesta de Resolución para la Tercera Conferencia de las Partes. Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas
- Anexo 7** Propuesta de Acuerdo presentada por la 2ª Reunión del Comité Consultivo para que las Partes entreguen el listado de DETs actualmente en uso.
- Anexo 8** Informe del Grupo de Trabajo sobre Excepciones de la 2ª Reunión del Comité Consultivo
- Anexo 9** Recomendación del Comité Consultivo para el desarrollo de la colaboración entre la CIT y el Protocolo SPAW con respecto al formato de Informes Anuales
- Anexo 10** Recomendación del Comité Consultivo para el desarrollo de colaboración con otros países y entidades

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Anexo 11

Listado de participantes

Anexo 1

Agenda 2ª Reunión del Comité Consultivo

Sede de la Reunión: Mazatlán, Sinaloa, México

Hotel El Cid Castilla Resort

Fechas: Septiembre 21-23, 2006

Jueves 21 de septiembre

1. Inscripción de los Participantes

8:30-9:00am

2. Apertura del Evento

9:00-9:30am

3. Presentación de los participantes

9:30-9:45am

9:45-10:00am Café

4. Aprobación de la agenda

10:00-10:10am

5. Aprobación de las minutas de la Primera Reunión

10:10-10:40am

De acuerdo a la Regla 10, las minutas de la reunión quedaron aprobadas, salvo en lo que respecta al punto de excepciones. Se recomienda que este sea revisado por el grupo de trabajo de excepciones antes de la 2ª Reunión, para su revisión y aprobación por los miembros del Comité.

6. Avances del trabajo del Comité Científico

10:40-11:15am

a. Tareas encomendadas al Comité Científico

1. por la Convención y sus Términos de Referencia
2. por la COP2
3. por el Comité Consultivo

b. Avances y productos emanados de la 3ra reunión del Comité Científico

- 1- Revisión del formato e instructivo de los informes anuales
- 2-Seguimiento a la Resolución COP2CIT-001
- 3-Interacción de Tortugas marinas con Pesquerías
- 4-Plan de trabajo del Comité Científico

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

5-Aspectos sociales y económicos relacionados con la conservación de las tortugas marinas

Ref: CIT-027-06, CIT-030-06, CIT-031-06, INF-34-06, INF-35-06, INF -36-06, INF-40-06

7. Informe sobre avance trabajos Secretaría Pro Tempore

11:15-11:45am

- Programa de Información y divulgación de la CIT
- Convenios con organismos internacionales
- Preparativos COP3

Ref: CIT-029-06, CIT-032-06

8. Avances y recomendaciones sobre la aplicación de la Resolución COP2CIT-001 (tortuga *Dermochelys coriacea*)

11:45am-12:30pm

- a. Información sobre la aplicación de la Resolución (en los Informes anuales)
- b. Recomendaciones del Comité Científico
- c. Discusión y recomendaciones a la COP3CIT

Ref: CIT-031-06

9. Análisis del contenido y del formato de los Informes Anuales 2006

12:30-1:30pm

- a. Manejo de información y Contenido de los informes anuales (Secretaría)
- b. Recomendaciones del Comité Científico sobre el formato e instructivo (Estandarización)
- c. Problemática de ausencia de informes de algunos países (Secretaría)

Ref: http://www.iacseaturtle.org/iacseaturtle/acerca_informes.asp, INF-40-06.

1:30-3:00pm Almuerzo

10. Avances sobre el tema de la *Eretmochelys* en el Golfo de México

3:00-4:00pm

- a. Actualización de la situación de las poblaciones del Golfo (Alberto Abreu)
- b. Informe del Grupo de Trabajo para carey de la 3ra reunión del comité Científico
- c. Presentación del proyecto de Resolución preparado por el Científico

Ref: CIT-030-06, INF-037-06

11. Avances sobre el tema de interacción de pesquerías con las tortugas marinas

4:00-5:00pm

- a. Presentación de los “lineamientos para evaluar y mitigar el impacto de la interacción entre pesquerías y tortugas marinas”

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

- b. Presentación del proyecto de Resolución sobre “Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas”

Ref: CIT-028-06

5:00-6:30pm Charlas:

- Captura incidental de tortugas marinas en palangre de deriva dirigidos a la pesca de tiburón, en el Pacífico Mexicano (2003-2006)
- Trabajos en el marco de la CIAT para proteger las tortugas marinas en la pesca con palangre.
- Programa de retiro de la flota camaronera en México.

Viernes 22 de septiembre

12. Plan Estratégico CIT

9:00-10:00am

Presentación de los objetivos y programas del Plan Estratégico

Ref: CIT-025-06, CIT-027-06.

13. Excepciones (Artículo IV.3 de la Convención)

10:00am-12:00md

- a. Informe sobre la discusión de la 1 reunión del Comité Consultivo
- b. Solicitud del Gobierno de Honduras
- c. Definición de metas para el grupo de trabajo

11:00-11:15am Café

14. Trabajo en grupos:

12:00md-1:30pm

1-Plan de trabajo Comité (Plan Operativo 2007-08) y Plan Estratégico 2007-2011

Revisar y recomendar sobre el contenido del el Plan Estratégico y Plan Operativo 2007-08

2- Informes anuales

Revisar el contenido de los informes anuales y realizar un informe a la COP3 sobre el contenido de los mismos en cuanto al logro de los objetivos de la CIT.

Ref: INF-40-06

3-Excepciones

Retomar las discusiones realizadas en la primera reunión sobre el tema y elaborar recomendaciones puntuales a la COP3, se espera que la solicitud realizada por Honduras pueda servir como un ejemplo base sobre el tema.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

4-Pesquerías (Resolución sobre “Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas y recomendaciones sobre uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas)
Dar recomendaciones al la COP3 sobre el contenido de la propuesta de resolución y sobre los lineamientos.

5-*Dermochelys* y *Eretmochelys*

Recomendar a la COP3 los pasos a seguir en ambos casos, con respecto a la *Dermochelys* ya existe una resolución y en caso de la *Eretmochelys* es recomendar sobre el borrador de resolución planteado.

1:30-3:00pm Almuerzo

Continuación de trabajo en grupos

3:00-6:00pm

Sábado 23 de septiembre

19. Informe de los grupos de trabajo

9:00-10:30am

20. Preparación Informes y documentos de los grupos de trabajo; propuestas de Resoluciones para consideración de la COP3, recomendaciones y otros

10:30am-1:30pm

11:00-11:15am Café

1:30-3:00pm Almuerzo

21. Presentación de resultados de los grupos de trabajo

3:00-5:00pm

22. Puntos Varios

5:00-5:30pm

23. Elección de Presidente, Vicepresidente y Relator

5:30-6:00pm

24. Clausura

6:00-6:30pm

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Anexo 2

Recomendación del Comité Consultivo para el fortalecimiento y apoyo al trabajo de los puntos focales de la CIT

RECONOCIENDO que existen problemas de flujo de información pertinente relativo a las obligaciones ante la Convención tanto dentro de los países Parte y entre los puntos focales hacia la Secretaría,

El Comité Consultivo recomienda a las Partes el establecimiento o, si ya existen estructuras con funciones afines, el fortalecimiento de grupos de trabajo nacionales que apoyen a los puntos focales en la realización de sus tareas para la Convención.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Anexo 3

**Propuesta de Resolución presentada por la 2ª Reunión del Comité Consultivo
Resolución por la que se modifican los términos de referencia para el Comité
Consultivo de Expertos de la CIT aprobados en la COP1CIT mediante la
Resolución COPCIT-005**

CONSIDERANDO que el Comité Consultivo es un órgano subsidiario de la Convención que desempeña importantes funciones, tales como, la revisión y el análisis de los informes de las Partes; el examen de los informes concernientes al impacto ambiental, socio-económico y cultural en las comunidades afectadas por las medidas previstas en esta Convención o; la evaluación de la eficacia de las diferentes medidas propuestas para reducir la captura y mortalidad incidental de tortugas marinas;

DADA la necesidad de mantener completa la representatividad de los miembros sectoriales del Comité Consultivo;

TOMANDO EN CUENTA que algunos miembros sectoriales del Comité consultivo no han podido atender sus reuniones periódicas o manifestado la imposibilidad de asistir a futuro; y,

CONCIENTES de la necesidad de consolidar y fortalecer al Comité Consultivo de la Convención;

LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE:

1- Modificar el numeral 8, de la sección de Procedimiento para los Representantes Sectoriales, de los “Términos de Referencia para el comité Consultivo de Expertos de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas” como sigue:

“8. – Los representantes sectoriales serán designados al Comité Consultivo por un periodo de cuatro años.

Por cada representante sectorial designado, las Partes, de conformidad con los procedimientos establecidos para su designación, designarán un suplente, quien sustituirá al titular en caso de ausencia, renuncia o muerte”.

2- De conformidad con el numeral 8 de los Términos de Referencia vigentes, se ratifica la designación de 8 de los 9 miembros designados por un período de cuatro años más, a saber:

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Comunidad Científica

Scott A. Eckert

Hedelvy J. Guada

Maria Angela Marcovaldi

Sector Privado y Productivo

Les Hodgson

José Kowalski

Organizaciones No-Gubernamentales

[Defenders of Wildlife o Juan Carlos Cantú

WWF o Carlos Drews

CCC o Sébastien Tröeng]

3- En virtud de la decisión del miembro representativo del sector productivo designado por las partes al Comité Consultivo, de no continuar perteneciendo al Comité se procede a elegir a los sustitutos por la Conferencia de las Partes, de forma extraordinaria, quien se desempeñará por cuatro años.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Anexo 4

**Guía para el seguimiento a la Resolución COP2CIT-001, “Resolución sobre la
Conservación de las Tortugas “Baula” (*Dermochelys coriacea*)”**

I) Introducción

Después de haber revisado el reporte preparado por el Grupo de Trabajo de *Dermochelys* del Comité Científico, el Comité Consultivo formulo la siguiente declaración y recomendaciones a la COP3.

Es evidente que las Partes han realizado acciones para la protección y conservación de *Dermochelys*. Sin embargo, estas actividades no han sido reportadas explícitamente como resultado del cumplimiento de la Resolución COP2CIT-001. Esto ha hecho imposible evaluar en donde las partes han podido cumplir cabalmente con sus obligaciones bajo la resolución.

El Comité Consultivo insta a las Partes a proporcionar la información necesaria sobre las acciones que se han tomado en respuesta a la resolución COP2CIT-001. En dichos reportes, que se enviarán a la Secretaria al menos 90 días antes de la Reunión del Comité Científico, se recomienda que al menos se incluya la descripción de acciones para lograr lo siguiente:

1. Control de usos extractivos

1.a. Objetivo: Reducir la mortalidad provocada por acciones tendientes a la extracción, uso y el comercio de la especie.

1.b. Actividades prioritarias

- i. Desarrollar actividades de vigilancia que controlen impactos antropogénicos.
- ii. Aplicar la legislación eficientemente y si no la hay instituir y aplicarla.
- iii. Establecer un programa de certificación de establecimientos que han dejado de comercializar productos de *Dermochelys* y otras Tortugas Marinas.
- iv. Desarrollar actividades de capacitación acerca del marco legal de las Tortugas Marinas a niveles judiciales y cortes.
- v. Involucrar a las comunidades costeras y otros sectores de la sociedad en actividades de capacitación, control y monitoreo del comercio de productos de Tortugas Marinas.

1.c. Responsables:

- i. Ministerios de seguridad y gobernación (policía y guarda costera)
- ii. Ministerios del Ambiente, Pesca y afines
- iii. Gobiernos locales y grupos organizados locales

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

- iv. Entidades educativas
- v. Entidades judiciales

2. Protección de sitios de anidación

2.a. Objetivo: Preservar los hábitat críticos para la reproducción de la tortuga baula.

2.b. Actividades prioritarias:

- i. Establecer y aplicar normas de uso público de la zona costera y áreas marinas aledañas.
- ii. Priorizar sitios de anidación y hábitats asociados para establecer categorías de protección a sitios críticos en el ciclo de vida de la especie.
- iii. Proteger hembras anidadoras y nidadas.
- iv. Desarrollar actividades de manejo de nidos que incrementen el porcentaje de eclosión cuando se amerite.
- v. Combatir impactos directos a nidos y hembras anidadoras (e.g animales domésticos, etc).
- vi. Formar o fortalecer los grupos de trabajo o comités nacionales de temas específicos para manejar y dirigir esta problemática.

2.c. Responsables:

- i. Ministerios del Ambiente y afines.
- ii. Organizaciones de planificación y desarrollo costero
- iii. ONGs, centros académicos y de investigación
- iv. Otras autoridades estatales pertinentes al tema
- v. Grupos comunitarios

3. Captura Incidental

3.a. Objetivo: Evaluar y reducir la mortalidad provocada por la operación pesquera.

3.b. Actividades prioritarias:

- i. Recopilar, sistematizar y analizar la información pertinente.
- ii. Fomentar el establecimiento de programas de observadores a bordo.
- iii. Promover cambios de tecnología pesquera y mejores prácticas.
- iv. Implementación y/o desarrollo de la legislación pertinente.
- v. Desarrollar estudios de caso con enfoque ecosistémico del impacto de las pesquerías.
- vi. Garantizar que buques de países no Parte que operan en la zona de aplicación bajo permisos emitidos por los Países de la CIT adopten las medidas establecidas por esta.
- vii. Brindar asistencia e información técnica a los Países No Parte responsables de flotas que faenan en zonas de ocurrencia de tortugas baulas, por parte de la Secretaría, mediante acuerdos de cooperación.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

3.c. Responsables:

- i. Autoridades reguladoras de la pesca
- ii. Ministerios de Ambiente y afines
- iii. Aduanas y puertos de embarque
- iv. Sector Privado pesquero
- v. Comunidades pesqueras
- vi. ONGs
- vii. Secretaría

4. Alianzas, sinergias y convenios

4.a. Objetivo: Incrementar la eficiencia y la efectividad de las acciones por emprender.

4.b. Actividades prioritarias:

- i. Identificar convenios y organizaciones afines al quehacer de la convención.
- ii. Desarrollar acuerdos comunes con dichas organizaciones.
- iii. Ejecutar y fortalecer proyectos comunes.
- iv. Establecer nexos con sectores privados para financiamiento y apoyo conjunto.
- v. Desarrollar actividades de cabildeo para atraer países no Parte a conformar la CIT.
- vi. Propiciar que las Partes hagan otros acuerdos con países NO Parte en busca de alcanzar los objetivos de la CIT.
- vii. Procurar que las Partes desarrollen convenios y medios de colaboración internos que procuren el alcanzar los objetivos de este Plan.

4.c. Responsables

- i. Secretaría
- ii. Puntos focales
- iii. Cancillerías
- iv. Ministerios afines
- v. ONGs

II.B Mecanismos de seguimiento

Se propone que las Partes establezcan el siguiente mecanismo de seguimiento para evaluar el cumplimiento de este Plan de Conservación. Estos indicadores y la matriz de calificación deben ser integrados en el formato del informe nacional, de tal manera que sean evidentes los progresos acerca de esta resolución.

1. Cumplimiento: Nivel de cumplimiento de los objetivos y actividades de cada componente de este Plan.

100% del cumplimiento

75% del cumplimiento

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

50% del cumplimiento
25% del cumplimiento

2. Alcance de la aplicación: Nivel de alcance de aplicación de la o las actividades, se incluyeron todos los sitios de anidación, se incluyeron todas las temáticas pertinentes a ese tópico en particular, se alcanzó a proteger la especie en todos los espacios nacionales pertinentes.

100% del alcance necesario
75% del alcance necesario
50% del alcance necesario
25% del alcance necesario

3. Involucramiento institucional: Magnitud del involucramiento (información a terceros, participación y acciones comunes) de las instituciones responsables del tema pertinente, mide el nivel de esfuerzo por trabajar en alianza, por involucrar varios niveles, instancias y por manejar el tópico desde varios frentes si lo amerita.

100% de las instituciones involucradas
75% de las instituciones involucradas
50% de las instituciones pertinentes involucradas
25% de las instituciones pertinentes involucradas

4. Involucramiento de la sociedad civil: Magnitud del involucramiento y participación de los actores claves de la sociedad civil, mide el número de actores claves que participan en las acciones de conservación establecidas con respecto al mismo número antes de cualquier acción en el marco de este Plan.

100% de los actores claves esperados están participando.
75% de los actores claves esperados están participando.
50% de los actores claves esperados están participando.
25% de los actores claves esperados están participando.

5. Disponibilidad de recursos: Determina de disponibilidad de recursos asignados por la Parte o su nivel de esfuerzo en la consecución de los mismos, además determina los esfuerzos emanados en razón a las necesidades administrativas del Plan.

100% de los fondos necesarios disponibles.
75% de los fondos necesarios disponibles.
50% de los fondos necesarios disponibles.
25% de los fondos necesarios disponibles.

6. Reducción de la mortalidad: se entiende como la magnitud o cantidad de organismos en todos los estadios que se lograron salvar gracias a la ejecución pertinente de las acciones del Plan.

100% de reducción de la mortalidad observada previo al Plan.
75% de reducción de la mortalidad observada previo al Plan.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

50% de reducción de la mortalidad observada previo al Plan.
25% de reducción de la mortalidad observada previo al Plan.

	Cumplimiento	Alcance de aplicación	Involucramiento Institucional	Involucramiento de la sociedad civil	Disponibilidad de recursos	Reducción de la mortalidad
100%						
75%						
50%						
25%						

II. C. Verificadores

Estos verificadores y otros que las Partes consideren necesarios deben ser incluidos como parte del informe nacional.

Número de hembras y nidadas protegidas.

Área de hábitat crítico recuperada.

Porcentaje de playas protegidas y los kilómetros cubiertos.

Porcentaje de playas libres de contaminación lumínica

Porcentaje de playas libres de otras fuentes de contaminación.

Porcentaje de actividades de control y vigilancia ejecutadas durante el periodo.

Porcentaje de anzuelos tipo J retirados.

Porcentaje de barcos con observadores a bordo

Cantidad de materiales impresos producidos

Porcentaje de actividades educativas producidas

Porcentaje de actividades de capacitación ejecutadas

Porcentaje de personas participando en las actividades del Plan.

Porcentaje de grupos locales participando en la ejecución del Plan.

Otros verificadores: _____

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Anexo 5

Propuesta de resolución para la CITCOP3
Conservación de la tortuga carey (Eretmochelys imbricata)

RECONOCIENDO que la tortuga carey es o ha sido un componente importante en muchos de los ecosistemas tropicales marinos y es valorada por razones culturales, socioeconómicas, ecológicas y científicas;

CONSIDERANDO que la tortuga carey tiene una distribución amplia en el ámbito de aplicación de la Convención;

RECONOCIENDO que la tortuga carey, como otras tortugas marinas, tiene un ciclo de vida complejo que requiere protección de hábitats terrestres, costeros y marinos, en algunos casos involucrando aguas jurisdiccionales de varios países;

TENIENDO EN CUENTA que a pesar que la especie está considerada globalmente en peligro crítico de extinción por la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), algunas poblaciones en el Gran Caribe y el Atlántico Occidental exhiben una incipiente recuperación después de varias décadas de medidas de protección;

NOTANDO que la causa central del declive histórico para la tortuga carey ha sido la sobreexplotación para satisfacer demandas de mercados nacionales de huevos, carne y caparazón, e internacionales principalmente por su caparazón;

TENIENDO EN CONSIDERACION que persisten otras amenazas tales como la pesca incidental, así como la perturbación en sus hábitats de anidación y alimentación por desarrollo costero, erosión, contaminación, prospecciones sísmicas, enfermedades en esponjas, blanqueamiento de corales y eutroficación, entre otras;

CONSIDERANDO que hubo que realizar un intenso esfuerzo de conservación y manejo durante varias décadas para alcanzar un nivel significativo de actividades de anidación de la carey en la península de Yucatán;

CONSIDERANDO que en los años 2000 a 2004 se registró una disminución de actividades de anidación de la tortuga carey en las principales zonas de anidación de la Península de Yucatán, sin que se conozcan a la fecha las causas que han provocado dicho fenómeno;

PREOCUPADOS porque el fenómeno observado en la población de la península de Yucatán podría repetirse en otras localidades de la región, a menos de que se descubran las causas e identifique medidas efectivas de mitigación;

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

**LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS RESUELVE:**

EXHORTAR a las Partes a promover la sinergia de la CIT con la CITES, el protocolo SPAW, CMS, WHMSI, FAO, otros tratados y organismos internacionales y organismos regionales de ordenación pesquera de pertinencia con el fin de facilitar el diálogo regional sobre el manejo y conservación de la tortuga carey y sus hábitats;

INSTAR a las Partes a fortalecer el monitoreo del uso y comercio de la tortuga carey y sus productos, la aplicación de la legislación pertinente y a detener el tráfico ilegal;

EXHORTAR a las Partes a apoyar y fortalecer las investigaciones y monitoreo necesarios para mejorar las bases científicas de las medidas de conservación de la carey, en particular sobre genética, comportamiento migratorio, ubicación y condición de sus hábitats de alimentación y especies presa, dinámica de población en las zonas de alimentación, interacción con pesquerías, impactos sociales y económicos de medidas de protección, e integridad de sus playas de anidación;

INSTAR a las Partes a evaluar y mitigar la captura incidental de tortugas carey en sus aguas jurisdiccionales, de acuerdo a las recomendaciones de la Consulta Técnica de la FAO sobre la conservación de las tortugas marinas y pesquerías celebrada en Bangkok 2004 adoptado durante el 26° Período de Sesiones del Comité de Pesca de la FAO (COFI);

EXHORTAR a las Partes a aplicar el Enfoque Precautorio mientras se evalúan los posibles impactos ambientales y se determinan las medidas de mitigación de proyectos de exploración sísmica sobre hábitats marinos prioritarios de la tortuga carey;

URGIR a las Partes que refuercen la protección de hábitats importantes de anidación y de alimentación por medio de la declaración de áreas protegidas y el control de actividades antropogénicas que impacten adversamente estos ambientes;

SOSTENER un grupo de trabajo en el seno del Comité Científico para que mantenga informada a la Conferencia de las Partes del estado de esta especie y sus hábitats en el Área de la Convención;

PROMOVER el intercambio de capacidad técnica y colaboración en investigación sobre tortuga carey y sus hábitats entre las Partes, así como los Estados no parte y otras organizaciones involucradas en el Área de la Convención, y;

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

APOYAR la gestión para la realización de un taller con expertos reconocidos para evaluar la condición actual de las poblaciones de tortuga carey del Gran Caribe y el Atlántico Occidental y presentar las mejores prácticas de conservación e investigación para esta especie en sus hábitats marinos.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Anexo 6

**Propuesta de Resolución para la Tercera Conferencia de las Partes
Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas**

Considerando los posibles impactos de la pesca sobre las poblaciones de tortugas marinas, por medio de la captura y mortalidad incidentales;

Teniendo en cuenta que algunas de las Partes de la Convención CIT, lo son también de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), las cuales han adoptado medidas para reducir el impacto de las pesquerías de atún sobre las tortugas marinas, como las reseñadas en los Resoluciones de la CIAT C-04-05 (modificada) del 2005 y C-04-07 del 2004, y la Resolución de la ICCAT 03-11 del 2003;

Teniendo en consideración que las minutas de la 4ta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura incidental de la CIAT, reporta la captura incidental de tortugas marinas en las pesquerías de palangre y su mortalidad en la cuenca del Océano Pacífico Oriental;

Tomando en cuenta que el Comité de Pesca (COFI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en su 26ª sesión, celebrada el 2004 en Bangkok, aprobó el informe de la Consulta Técnica sobre la conservación de las tortugas marinas y pesquerías, y exhortó a sus miembros y las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROP) para que aplicaran de forma inmediata las recomendaciones plasmadas en el documento Directrices para Reducir la Mortalidad de las Tortugas Marinas debida a Operaciones de Pesca;

Tomando en cuenta la Resolución de la Sociedad Internacional de Tortugas Marinas, adoptada por consenso en su 26º Simposio llevado a cabo del 3-8 de abril del 2006 en Grecia, en apoyo a la adopción e implementación de las directrices de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para reducir la mortalidad de las tortugas marinas por las operaciones de pesca;

Considerando que los países Partes han establecido en sus respectivas legislaciones el uso obligatorio de los Dispositivos Excluidores de Tortugas (DETs) para el arrastre de camarón y que el uso de estos dispositivos ha sido efectivo en la reducción de la captura incidental de las tortugas marinas en la pesca de arrastre;

Considerando que algunas Partes están llevando a cabo experimentos con anzuelos circulares y carnadas en pesquerías con palangre, que han dado indicios de ser efectivos para reducir la captura incidental y mortalidad de las tortugas marinas; y

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Considerando que estas acciones están en concordancia con los propósitos de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas;

La Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas resuelve:

- I. Adoptar las recomendaciones contenidas en el Anexo I “Lineamientos para evaluar y mitigar el impacto de la interacción entre pesquerías y tortugas marinas” de acuerdo a las capacidades y posibilidades de las Partes.
- II. Encargar a la Secretaría realizar las gestiones pertinentes y necesarias orientadas a la firma de convenios y/o Memorandos de Entendimiento con organismos multilaterales regionales involucrados en la ordenación, conservación y protección de los recursos pesqueros.
- III. Solicitar a los Estados Partes, remitan a la Secretaria de la Convención, copia de los documentos técnicos relacionados con las tortugas marinas que son enviados a los organismos multilaterales.
- IV. Instruir a la Secretaria de la Convención para solicitar a los Estados no Partes que deseen cooperar, proporcionen los datos disponibles sobre capturas incidentales de tortugas marinas en las pesquerías.
- V. Promover el acercamiento, la comunicación, y el desarrollo de vínculos constructivos y estrechos entre los sectores gubernamentales, pesqueros, científicos, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general, interesadas en la conservación de tortugas marinas y sus hábitats.

ANEXO

Recomendaciones del Comité consultivo sobre el documento “Lineamientos para evaluar y mitigar la interacción de las pesquerías y tortugas marinas”.

Se presentan elementos técnicos que brindan soporte a las Partes para la toma de acciones o la adopción de estrategias para reducir, eliminar y/o mitigar, en la medida de lo posible la captura incidental de tortugas marinas por su interacción con diferentes pesquerías. En este sentido, se consideran los avances realizados en el marco de otras organizaciones y convenios internacionales que promueven la pesca responsable, tales como FAO, CIAT, ICCAT, entre otras, y se brindan directrices generales como herramientas que pueden utilizar las Partes para la planificación de las investigaciones a nivel nacional. Las recomendaciones incluyen acciones específicas para caracterizar pesquerías e impactos sobre las tortugas marinas y priorizarlas, estimación del esfuerzo pesquero y las variables que deben tenerse en cuenta para describirlo, directrices para el desarrollo de programas nacionales de observadores a bordo. Se promueve la estandarización de la información

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

proveniente de las pesquerías como herramienta que conduzca a un conocimiento integral en la región, así como la recopilación de información de diversas fuentes y países. Finalmente, se proponen la adopción de una serie de acciones para mitigar la pesca incidental y construcción de capacidades sobre temas prioritarios identificados para la implementación de las medidas propuestas.

D) Lineamientos generales

1. Concienciar y determinar mecanismos para que el sector pesquero adopte prácticas hacia la pesca responsable
2. Utilizar formularios estandarizados para la recolección de datos de la interacción de las pesquerías con tortugas marinas.
3. Identificar y evaluar el impacto de las pesquerías sobre poblaciones específicas de tortugas marinas.
4. Definir estrategias que permitan reducir el impacto de las pesquerías sobre las poblaciones de tortugas marinas.
5. Identificar e investigar las zonas de importancia crítica para el desarrollo de las poblaciones de tortugas marinas.
6. Desarrollar tecnologías alternativas, tomando en cuenta impactos sobre las especies.
7. Estandarizar y difundir los protocolos de manipulación, recuperación y liberación de tortugas marinas.
8. Identificar vacíos de información.
9. Establecer y documentar procedimientos para seguimiento y evaluación de eficiencia de las medidas de reducción en pesca incidental

II) Temática y recomendaciones para acciones futuras

1. Caracterización de pesquerías y sus impactos sobre las tortugas marinas

Se considera que las Partes debieran enfocar sus esfuerzos hacia caracterizar y priorizar sus pesquerías en cuanto al impacto que pudieran causar a las poblaciones de tortugas marinas, tanto en aguas nacionales como en otras regiones donde operen sus flotas pesqueras.

2. Programa de Observadores a bordo

La Convención apoyará y alentará el desarrollo de programas de observadores a bordo que puedan identificar la interacción entre las pesquerías y las tortugas marinas. Para tal fin, se apoyarán los programas existentes y los establecidos en las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero.

Se entiende como observador a bordo a la persona encargada de la toma de datos de información biológica-pesquera, incluida la interacción entre tortugas marinas y pesquerías.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Los programas de observadores a bordo deberán estar dirigidos a la toma de datos de información biológica-pesquera, considerando la interacción entre pesquerías y tortugas marinas y estará orientado a:

- a. Estimación de captura y mortalidad incidental de tortugas marinas en cada tipo de pesquería y la búsqueda de representatividad de este parámetro en las flotas. La información generada permitirá justificar la adopción de futuras acciones a nivel de cada pesquería y dependerá del nivel de conocimiento e información disponible.
- b. Apoyar a los proyectos de modificación de los sistemas de pesca tradicionales, que reduzcan las capturas incidentales de tortugas marinas.

3. Investigación

Dirigir la investigación hacia los siguientes temas:

- a. Modificación de artes de pesca para reducir la captura incidental y mortalidad de tortugas marinas
- b. Estudios de migración, comportamiento y ecología de especies objetivo y especies capturadas incidentalmente;
- c. Estudios sobre ubicación de zonas de productividad y sitios de concentración y paso de tortugas y su interacción con las pesquerías;
- d. Estudios de abundancia relativa en diferentes pesquerías;
- e. Información específica sobre captura incidental de tortugas marinas en pesca artesanal.
- f. Estandarización de datos en pesquerías a ser establecido por el Comité Científico.

4. Medidas de mitigación / aplicación de medidas

Se debe continuar la investigación y experimentación para desarrollo de medidas de mitigación. Asimismo, fomentar la concienciación y motivación para su aplicación con el fin de mantener la sustentabilidad (pesca responsable) de las pesquerías y conservación de las tortugas marinas

5. Capacitación.

Como tema transversal debe ser incluso en todas las actividades.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Anexo 7

**Propuesta de Acuerdo presentada por la 2ª Reunión del Comité Consultivo
Para que las Partes entreguen el listado de DETs actualmente en uso.**

El Comité Consultivo le propone a la Tercera Conferencia de las Partes el siguiente acuerdo:

“Para los fines del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Anexo III, numerales 3 y 7, incisos a) y b) y 8 del texto de la convención las partes enviarán a la Secretaría en el lapso de un mes posterior al término de la Tercera Conferencia de las Partes la relación de DETs actualmente en uso de conformidad con las disposiciones establecidas en su legislación nacional.

La Secretaría con la información entregada por las Partes integrará la lista inicial de DETs recomendados por la Convención, que será actualizada a través de los informes anuales y evaluada por los Comités Científico y Consultivo.”

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Anexo 8

**Informe del Grupo de Trabajo sobre Excepciones de la 2ª Reunión del Comité
Consultivo**

Participantes del grupo de trabajo sobre excepciones:

Juan Pablo Suazo (Honduras), Hiram Ordoñez (Guatemala), Julio Maaz (Belice), Gael Almeida (TRAFFIC), Paul Hoetjes (Antillas Holandesas), Aída Peña (México), Julio Montes de Oca (Secretaría)

Objetivo:

Retomar las discusiones realizadas en la primera reunión sobre el tema y elaborar recomendaciones puntuales a la COP3, tomando en cuenta asimismo la solicitud realizada por Honduras como un ejemplo sobre las inquietudes que pueden surgir en la práctica.

Preámbulo

El grupo de trabajo interpreta que de acuerdo al Anexo IV.e los Países tienen la obligación de dar una descripción detallada de las excepciones establecidas.

En caso de no existir alguna normativa legal en el País Parte que permita el uso extractivo no se puede tramitar una excepción. La Convención no podría aceptar este caso como excepción.

En caso de que la normativa legal permita cualquier uso extractivo o aprovechamiento, éste uso extractivo deberá ser informado por la Parte, en base al Artículo IV, incisos a. y b. y Anexo IV inciso e. como parte del Informe Anual.

Por lo anterior, todo Informe Anual deberá informar la existencia de cualquier excepción. En caso de no existir una excepción, esto también deberá dejarse explícito en el Informe.

Procedimiento en caso de existir una excepción

1. De acuerdo al Artículo IV inciso 3(a. y b.) y el Anexo IV.e, el País Parte que permita una excepción presentará a la Convención, a través de su Informe Anual, dicha excepción, según los lineamientos generales establecidos por la Conferencia de las Partes para que los órganos subsidiarios puedan emitir las recomendaciones pertinentes y valorar si el esquema de uso en cuestión menoscaba o no los objetivos de la Convención.

2. La Secretaría revisará el cumplimiento formal en base a los lineamientos establecidos, y de cumplirse, entregará la información a los órganos subsidiarios para su revisión y análisis. En caso de que la información no cumpla los lineamientos establecidos, la Secretaría solicitará a la Parte involucrada la información adicional relevante.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

3. El Comité Científico analizará la información sobre la excepción. De requerirse, podrá solicitar información adicional a la Parte a través de la Secretaría, para finalmente emitir un dictamen al Comité Consultivo y a la Parte interesada.
4. El Comité Consultivo emitirá sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes.
5. Si los órganos subsidiarios determinan que la excepción bajo análisis menoscaba los objetivos de la Convención, el Comité Consultivo, facultado por el Artículo VII.2, incisos a al e, recomendará a la COP que solicite al país en cuestión que lleve a cabo acciones de remediación inmediatas que resuelvan las inquietudes expresadas por los Comités.
6. La Conferencia de las Partes con fundamento en el criterio del Comité Consultivo, evaluará si la excepción en cuestión cumple con los objetivos de la Convención, según el Artículo II.
7. En caso de existir recomendaciones de la COP al País Parte, se exhorta al País Parte a dar seguimiento a las mismas.
8. Para Informes Anuales posteriores a la presentación de la excepción la Parte interesada deberá informar de cualquier cambio en la información presentada.
9. La Secretaría dará seguimiento inter-sesional del cumplimiento de las recomendaciones y reportará a los órganos subsidiarios, los cuales informarán a la Conferencia de las Partes al respecto.

Elementos mínimos a incluirse para la presentación de excepciones:

Los lineamientos específicos para la presentación de excepciones serán desarrollados más a detalle por el Comité Científico, en base a la mejor información científica disponible.

I. INFORMACIÓN GENERAL

- Introducción (resumen, 2 cuartillas máximo)
- Antecedentes, incluyendo:
 - Ubicación
 - Tipo de uso (descripción)
 - Marco regulatorio vigente

II. INFORMACIÓN BIOLÓGICA

La información que se presente debe sustentar que el uso no menoscabe los objetivos de la Convención. Ésta puede incluir, entre otros:

- Información sobre las poblaciones presentes
- Distribución geográfica
- Investigaciones realizadas/en curso

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

- Tendencia poblacional
- Descripción del ecosistema

III. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL

Las Partes deben sustentar que el uso cumple con lo establecido con el Artículo IV.3, inciso a. Ésta información puede incluir, entre otros:

- Caracterización socio-económica y cultural de los beneficiarios
- Caracterización del uso tradicional/cultural
- Comercialización del producto, de ser el caso (Cadena de comercialización, ingresos generados para usuarios inmediatos y patrón de distribución de los beneficios, entre otros)

IV. PROGRAMA DE MANEJO

En cumplimiento del Artículo IV.3(b)i, las Partes que vayan a presentar una excepción, deberán establecer y presentar un Programa de Manejo específico sobre el recurso de tortugas marinas, que establezca límites al uso extractivo. Se recomienda que el Plan de Manejo contenga como mínimo la siguiente información:

- Medidas de conservación, control y protección por implementarse
- Monitoreo y evaluación (indicadores y verificadores)
- Esquema de explotación del recurso y metodología
- Período estipulado para el uso del recurso
- Impacto del uso a escala local y regional sobre la especie meta y otras especies de tortuga marina.
- Limitaciones, obstáculos y amenazas
- Plazo mínimo de 5 años
- Citas bibliográficas

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Anexo 9

**Recomendación del Comité Consultivo para el desarrollo de la colaboración entre la
CIT y el Protocolo SPAW con respecto al formato de Informes Anuales**

RECONOCIENDO los hábitos migratorios de las tortugas;

RECONOCIENDO la necesidad de recolectar información sobre tortugas marinas de otras fuentes adicionales a las Partes de la CIT;

ACEPTANDO el hecho de que los países del Caribe insular están particularmente representados entre las Partes de la CIT;

RECONOCIENDO que muchos de estos países son parte del protocolo de SPAW;

CONOCIENDO el Memorando de Cooperación entre las Secretarías de la CIT y SPAW, a discutirse durante la COP3CIT;

CONCIENTES de la necesidad de buscar un acuerdo en el formato de varios acuerdos ambientales para la presentación de informes de un modo efectivo, sin duplicación de esfuerzos; y

CONCIENTES de que el protocolo SPAW está en el proceso de desarrollar un formato para sus propios informes;

EL COMITÉ CONSULTIVO RECOMIENDA QUE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES:

SOLICITE a la Secretaría de la CIT colaborar con la secretaría del Protocolo SPAW para el desarrollo de un formato de informe compatible entre las organizaciones.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Anexo 10

Recomendación del Comité Consultivo para el desarrollo de colaboración con otros países y entidades

RECONOCIENDO los medios limitados para ejecutar las acciones necesarias al cumplimiento de los objetivos de la CIT;

RECONOCIENDO el conocimiento experto disponible en varios países, instituciones de investigación y organizaciones no-gubernamentales, entre otros;

EL COMITÉ CONSULTIVO RECOMIENDA QUE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES:

SOLICITE a la Secretaría invitar a estos países, instituciones de investigación, organismos no gubernamentales y otros a buscar el desarrollo de relaciones de trabajo con la CIT, facilitando conocimiento experto u otras capacidades para un centro regional o redes enfocadas en los temas de trabajo de la CIT.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Anexo 11

**Lista de participantes de la Segunda Reunión del Comité Consultivo de la
Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas
Marinas, CIT, Mazatlán, Sinaloa, 26 al 28 de septiembre del 2006**

Antillas Holandesas

Paul C. Hoetjes
Senior Policy Advisor, Dep. of Environment and Nature,
Conservation Ministry of Public Health and Social Development.
Santa Rosaweg 122
Curacao, Netherlands Antilles
Tel. (599-9)736 3530
(599-9)736 3505
paul@mina.vomil.an

Belice

Julio Maaz
Belice Fisheries Department, Ministry of Agriculture and Fisheries.
Commerce and Industry.
Princess Margaret Drive, P.O. Box 148
Belize City
Tel. (501) 223-2623
Fax. 223 2983
julio.maaz@gmail.com
species@btl.net

Brasil

Joao Carlos Alciati Thomé
Analista Ambiental del Centro Tamar-IBAMA.
Av. Paulino Muller 1111 Vitoria-ES Brasil
CEP 29040715. Brasil
Tel. 27 3222 1417
27 3232 2345
joca@tamar.org.br

Costa Rica

Antonio Porras
INCOPECA
Apartado Postal 333-5400,
Puntarenas, Costa Rica
Tel. (506) 661 0846

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Fax. (506) 661 0748

Ecuador

Luís Torres

Asesor Técnico Subsecretaría de Recursos Pesqueros.

Av. 9 de octubre 200 y Pichincha. Edificio Banco Central de
Ecuador, séptimo piso Guayaquil, Ecuador

Tel. (593) 4 25 64300

Fax. (593) 4 2306144 /4561489

ltorres@jupiter.espoltel.net

subpesca@jupiter.espoltel.net

Estados Unidos de America

Alexis Gutierrez

Foreign Affairs Specialist. NOAA Fisheries Service

1315 East-West Highway Silver Spring. MD USA 20910

Tel. 301 713 9090

Fax. 301 713 2313

alexisgutierrez@noaa.gov

Guatemala

Hiram Ordoñez Chocano

Director del Departamento de Vida Silvestre y

Autoridad Científica CITES. Punto Focal CIT

5 Av. 6-06 zona 1 Guatemala, Ciudad Guatemala

Tel. Oficina (502) 2422 6700 ext.2005

Casa (502) 2473 2621

Celular (502) 5872-9485

hiramvet@yahoo.com

hordonez@conap.gob.gt

Honduras

Juan Pablo Suazo Euceda

Director General de Biodiversidad de Honduras. Secretaria de
Recursos Naturales y Ambiente.

100 metros al sur del Estadio Nacional Tegucigalpa,

MDC, Honduras, C.A.

Tel. (504) 235 48 95

(504) 235 3764

juanpablosauzo@yahoo.com

jsauzo@serna.gob.hn

dibio@serna.gob.hn

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

México

Alberto Abreu Grobois
Investigador, Instituto de Ciencias del Mar y Limniología
UNAM, Laboratorio de Genética Unidad Académica Mazatlán.
Apto. Postal 811, Mazatlán, Sinaloa 82000
Tel. (669)9 85 28 45
Fax. (669) 9 82 61 33
alberto.abreu@ola.icmyl.unam.mx

Víctor Abraham Elías
Cámara Nacional de la Industria Pesquera de México
Tel. 93 838 279-69 ext. 101
victore@camp.com.mx

Luis Fueyo McDonald
Director General
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Camino al Ajusco #200, 6to Piso.
Col. Jardines de la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
Tel. (55) 5449 6323
lfueyo@profepa.gob.mx

Aída Peña Jaramillo
Directora de la Agenda Azul, Unidad Coordinadora de Asuntos
Internacionales, SEMARNAT.
Ave. San Jerónimo 458 Piso 3 Col. Jardines del Pedregal.
C.P. 01900, México, DF.
Tel. (55) 5628 3909
Fax. (55) 5628 0694
aida.pj@semarnat.gob.mx

Perú

Jorge Zuzunaga
Asesor del Despacho Viceministerial de Pesquería.
Calle Uno Oeste No. 060. Urb, CORPAC, San Isidro
Lima, Perú
Tel. (51-1) 616 2222 ext. 720, (51-1) 420-6103
616-2222 ext. 703

Venezuela

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Edis Solórzano
Directora de Fauna de la Oficina Nacional de Diversidad Biológica.
Torre Sur Centro Simón Bolívar Piso 6, ONDB. El Silencio.
Caracas, Venezuela
Tel. 212 4082 135
Fax. 212 4082 109
esolorzano@minamb.gob.ve

Miembros Sectoriales

Gael Almeida
World Wildlife Fund WWF.
Av. México 51, Col. Hipódromo
México, D.F. 06100
Tel. (55) 5286 56 31 ext. 232
Fax. (55) 5286 5637
galmeida@wwfmex.org

Hedelvy J. Guada
Presidente de Centro de Investigación y Conservación
de Tortugas Marinas CICTMAR
Apartado Postal 50 789
Caracas 1050-A
Tel. 58 212 761 6355
hjguada@cantv.net

Scott A. Eckert
Director Of Science. Wider Caribbean Sea Turtle
Conservation Network WIDECAST at Duke University.
135 Duke Marine Lab Road,
Beaufort, NC. 28516 USA
Tel. (01)(252) 757 1600/252 646 4221
Fax. (01) 252 504 7598
seckert@widecast.org

María Ángela Marcovaldi
Presidente de la Fundación TAMAR y Coordinadora Técnica
Nacional, Centro TAMAR-IBAMA
Caixa Postal 2219, Río Vermelo,
Salvador-BA, Brasil CEP:40210-970
Tel. 55 71 36 76 10 45

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Fax. 55 71 36 76 10 67

neca@tamar.org.br

José Kowalsky

Socio, Subgerente y Administrador, Empresa de Pesca

Kowalsky, Brasil

Rua Cesar Augusto, Dalcoquio, 2020. Bairro Salseiros

88311510 Itajaí

Santa Catarina, Brasil

Tel. 55 47 341 0707

Fax. 55 47 341 0733

jfk@kowalsky.com.br

Juan Carlos Cantú Guzmán

Defenders of Wildlife of México

Bosques Cerezos 112 C.P. 11700

México, DF.

Tel. 55 55 96 2108

Fax. 55 52 45 83 00

ccantu@defenders.org

Jack Frazier

Investigador, Conservation and Research Center,

Smithsonian Institution.

1500 Remount Rd. Front Royal, VA 22630

USA

Tel. 540 635 6564

Fax. 540 635 6551

kurma@shentel.net

Roxana Silman

Caribbean Conservation Corporation

Apartado Postal 246-2050, San Pedro

Costa Rica

Tel. (506) 297 5510

(506) 297 6576

roxana@ccturtle.org

Marcela Romero Pérez

Oficial de Campañas. Departamento de Protección de

Vida Silvestre y Habitats IFAW.

Tecoyotitla 274 Col. Florida

México. D.F.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Tel. 55 56 62 05 59

Fax. 55 56 62 92 05

mromero@ifaw.org

Observadores

Ricardo Belmontes Acosta

Director de Asuntos Pesqueros Internacionales la.

Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura.

Av. Camarón Sábalo Esq. Tiburón No. S/N - Piso-3

Col. Fracc. Sábalo Country Club C.P.82100

Mazatlán, Sinaloa

Tel. (669) 9 15 69 00 ext.

Fax. (669) 9 15 69 55

Veronica Esquivel Medina

Jefe de Departamento de Negociación Internacionales de Conapesca

Av. Camarón Sábalo Esq. Tiburón No. S/N - Piso-3

Col. Fracc. Sábalo Country Club C.P.82100

Mazatlán, Sinaloa

Tel. (669) 9 15 69 00 ext. 1421

Fax. (669) 9 15 69 55

Martha Estrada Jimenez

Jefe de Departamento de Organismos Internacionales de Conapesca

Av. Camarón Sábalo Esq. Tiburón No. S/N - Piso-3

Col. Fracc. Sábalo Country Club C.P.82100

Mazatlán, Sinaloa

Tel. (669) 9 15 69 00 ext. 1420

Fax. (669) 9 15 69 55

Gustavo Lopez Rasine

Jefe de Departamento de Cooperación con América Latina
y el Caribe

Av. Camarón Sábalo Esq. Tiburón No. S/N - Piso-3

Col. Fracc. Sábalo Country Club C.P.82100

Mazatlán, Sinaloa

Tel. (669) 9 15 69 00 ext. 1422

Fax. (669) 9 15 69 55

Ana Virginia Aguilar Torres

Encargada de Seguimiento de las Recomendaciones

Emanadas de los Foros de Conservación de la Conapesca.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Av. Camarón Sábalo Esq. Tiburón No. S/N - Piso-3
Col. Fracc. Sábalo Country Club C.P.82100
Mazatlán, Sinaloa
Tel. (669) 9 15 69 00 ext.1419
Fax. (669) 9 15 69 55

Raúl Villaseñor Talavera.
Director General Adjunto de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura.
Av. Camarón Sábalo Esq. Tiburón No. S/N - Piso-5 A
Col. Fracc. Sábalo Country Club C.P.82100
Mazatlán, Sinaloa
Tel. (669) 9 15 69 00 ext. 1505
9 15 69 29
Fax. 9 13 09 21
rsanchezs@conapesca.sagarpa.gob.mx

Maria José Espinosa
Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura.
Av. Camarón Sábalo Esq. Tiburón No. S/N - Piso-5 A
Col. Fracc. Sábalo Country Club C.P.82100
Mazatlán, Sinaloa
Tel. (669) 9 15 69 00 ext.
Fax. 9 13 09 21
@conapesca.sagarpa.gob.mx

Rogelio Sánchez
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura.
Av. Camarón Sábalo Esq. Tiburón No. S/N - Piso-5 A
Col. Fracc. Sábalo Country Club C.P.82100
Mazatlán, Sinaloa
Tel. (669) 9 15 69 00 ext. 1505
9 15 69 29
Fax. 9 13 09 21
rsanchezs@conapesca.sagarpa.gob.mx

Heriberto Santana Salazar
Encargado del Proyecto Tecnología de Capturas del INP
Tel. (314) 3328 750
tecaptur@wedtelmex.net.mx

Secretaría

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS
TORTUGAS MARINAS**

Segunda Reunión del Comité Consultivo
Mazatlán, México – 21-23 de septiembre del 2006

Marco Solano

Apart. Postal 1108-1002. Paseo de los Estudiantes

San José, Costa Rica

Tel. 506 2572 239

secretario@iacseaturtle.org

Belinda Dick

Apart. Postal 1108-1002. Paseo de los Estudiantes

San José, Costa Rica

Tel. 506 2572 239

belinda@iacseaturtle.org

Julio Montes de Oca

Apart. Postal 1108-1002. Paseo de los Estudiantes

San José, Costa Rica

Tel. 506 2572 239

Fax. 506 2224 732

julio@iacseaturtle.org

Joana Madeira

Apart. Postal 1108-1002. Paseo de los Estudiantes

San José, Costa Rica